



GUÍA PARA LA ADECUACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES FORESTALES



INSL Instituto Navarro
de Salud Laboral

GUÍA PARA LA ADECUACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES FORESTALES



RELACIÓN DE AUTORES

AUTOR

Carmelo Pérez de Larraya Sagüés (Instituto Navarro de Salud Laboral)

REVISIÓN TÉCNICA

Javier Eransus Izquierdo (Instituto Navarro de Salud Laboral)

MAQUETACIÓN

Página, S.L.

IMPRIME

Gráficas Lizarra, S.L.

© Instituto Navarro de Seguridad Laboral
Prohibida la reproducción total o parcial
y por cualquier medio, del contenido de la presente
publicación, sin la autorización expresa del
propietario del copyright
I.S.B.N. 84-235-2148-6
Depósito Legal NA. 2.155/2001

Promociona y distribuye:
Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra
(Departamento de Presidencia, Justicia e Interior)
C/ Navas de Tolosa, 21
Teléfono: 948 427 121
Fax: 948 427 123
Correo e.: fpubli01@cfnavarra.es
Internet: <http://www.cfnavarra.es/publicaciones/>
31002 PAMPLONA

Índice

1 - PRESENTACIÓN	7
2 - OBLIGACIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
2.1 - MEDIDAS ORGANIZATIVAS	8
2.2 - DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	9
3 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA	10
3.1 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y ERGONOMÍA	10
3.2 - EVALUACIÓN DE RIESGOS. MÉTODO Y CRITERIOS PARA HACER LA VALORACIÓN DEL RIESGO	10
3.3 - MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR	13
3.4 - PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	13
4 - LEGISLACIÓN BÁSICA	15
5 - BIBLIOGRAFÍA	17
FICHAS DE APLICACIÓN	18
A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS EXPLOTACIONES FORESTALES	18
A.1 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS ALBERGUES	18
A.2 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO	19
A.3 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN	20
A.4 - ADECUACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	21
A.4.1 - TRACTOR Y MÁQUINAS AUTOPROPULSADAS	21
A.4.2 - EQUIPOS AUXILIARES DE EXPLOTACIÓN	25
A.4.3 - MOTOSIERRAS	26

A.4.4 - DESBROZADORAS MANUALES	27
A.4.5 - MÁQUINAS DE TRANSPORTE	28
A.4.6 - TALLER Y HERRAMIENTAS PEQUEÑAS	31
A.5 - ADECUACIÓN DE LOS APILAMIENTOS Y MANIPULACIÓN DE CARGAS	32
A.6 - ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS COMBUSTIBLES	33
A.7 - ADECUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL MANEJO DE GANADO DE TIRO	34
A.8 - ADECUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS COMO RUIDO, VIBRACIONES, RADIACIONES, ETC.	35
A.9 - ADECUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES DE CALOR, FRÍO, HUMEDAD, ILUMINACIÓN	35
A.10 - ADECUACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO, FÍSICA Y/O MENTAL	36
A.11 - ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRABAJO	36
B - PUESTOS DE TRABAJO Y TAREAS EN LAS EXPLOTACIONES FORESTALES, (MADERERA Y PAPELERA)	37
B.1 - MARCADO. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	38
B.2 - TALADOR. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	40
B.3 - APILADOR. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	42
B.4 - ENGANCHADOR. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	44
B.5 - TRACTORISTA. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	46
B.6 - CAMIONERO. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	48
B.7 - MULERO. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	50
B.8 - RANCHERO. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	52
C - FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	54
D - VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	55

1.- PRESENTACIÓN

El fomento de una auténtica cultura preventiva es uno de los objetivos básicos, y de efectos más trascendentes para el futuro, de los perseguidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Desde el punto de vista metodológico, el nuevo enfoque de la prevención que se formula en la citada Ley está basado en la evaluación de los riesgos existentes, la planificación de las acciones preventivas necesarias para la eliminación, reducción y/o control de los riesgos detectados, y a la integración efectiva de dichas medidas en el conjunto de decisiones y actividades de la empresa.

La información y formación de los trabajadores es un capítulo obligado de esa planificación de

medidas preventivas. Como dice la Ley, sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada pueden acceder a las zonas de riesgo grave y específicas.

El Instituto Navarro de Salud Laboral, completando la larga lista de materiales elaborados como apoyo para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector agropecuario, edita esta "Guía para la adecuación y evaluación de riesgos en las explotaciones forestales" con el convencimiento de que será de gran utilidad en una actividad, la silvicultura y explotaciones forestales, que se caracteriza por la elevadísima tasa de accidentes en relación a la población ocupada en el sector, accidentalidad que es debida en gran parte, a la

escasa formación existente entre los trabajadores del sector.

Sirva pues esta guía como apoyo a los empresarios para la realización de las actividades de evaluación de riesgos y planificación de las adecuadas medidas de prevención así como para establecer planes de formación de los trabajadores empleados en la actividad.

El objetivo que todos perseguimos y por el que todos debemos esforzarnos es contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y a prevenir la salud de nuestros trabajadores.

Juan Ramón Rábade Iraizoz
Director General de Salud.

2.- OBLIGACIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Al igual que para el resto de actividades económicas, la Ley de Prevención exige a los empresarios o titulares de explotaciones silvícolas y forestales que contraten trabajadores, bien sea con carácter fijo o eventual, que se adopten medidas:

- Para organizar los recursos necesarios para las actividades preventivas, así como la participación de los trabajadores.
- Para desarrollar las actividades preventivas.

■ 2.1. - MEDIDAS ORGANIZATIVAS

2.1.1.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Para empresas con menos de 250 trabajadores, el empresario elegirá una de las siguientes modalidades para organizar los recursos preventivos:

a) Asunción por el propio empresario de la actividad preventiva.

En este caso el empresario podrá desarrollar la actividad preventiva, con excepción de las actividades relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Se trate de empresas o explotaciones con menos de seis trabajadores.
- Que las actividades desarrolladas en la empresa no estén consideradas de riesgo, como sucede cuando existen trabajos con exposiciones a agentes tóxicos o muy tóxicos.
- Que el empresario desarrolle su actividad profesional, de forma habitual, en la explotación silvícola o forestal.
- Que el empresario tenga la formación y capacitación suficiente correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar. (Se obtiene a través de la realización de cursos básicos o intermedios en prevención de riesgos laborales).

La vigilancia de la salud de los trabajadores, así como aquellas otras actividades preventivas no asumidas personalmente por el empresario, deberán cubrirse mediante el recurso a alguna de las restantes modalidades de organización preventiva previstas, como son la contratación de un servicio de prevención ajeno o la designación de trabajadores.

b) Designación de trabajadores.

El empresario o titular de la explotación podrá designar a uno o varios trabajadores para el desarrollo de las actividades preventivas, debiendo éstos capacitarse a través de los cursos de acreditación de nivel básico o intermedio.

En cualquier caso, la vigilancia de la salud así como aquellas otras actividades que no fuesen asignadas a dichos trabajadores con relación a la seguridad, higiene y ergonomía y psicología laboral, deberán cubrirse mediante contratos con un servicio externo de prevención.

c) Contratación de un servicio de prevención externo.

El empresario que no haya asumido personalmente, ni haya designado trabajador, para desarrollar las actividades preventivas, deberá contratar dichas funciones con un servicio de prevención ajeno, bien sea su Mutua de Accidentes de Trabajo u otro Servicio de Prevención debidamente acreditado por la Autoridad Laboral.

d) Otras modalidades de servicios de prevención.

Existen otras modalidades de organización de la actividad preventiva como son los servicios propios y los servicios mancomunados, poco frecuentes en las pequeñas explotaciones.

2.1.2. - PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La participación de los trabajadores en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo deberá llevarse a cabo:

Por participación directa de los trabajadores en relación a los riesgos que tenga en su propio puesto de trabajo.

A través de sus representantes legales -delegados de prevención- establecidos obligatoriamente en empresas con más de cinco trabajadores (Cap. V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

■ 2.2. -DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Junto a los aspectos organizativos antes descritos, el empresario tiene la obligación de desa-

rollar bien por sí mismo (si ha asumido personalmente las funciones preventivas), bien a través de los trabajadores designados, o a través del servicio de prevención con el que haya concertado la actividad preventiva las siguientes actividades:

- a) Evaluación de riesgos.
- b) Planificación de las actividades preventivas.

El resultado del trabajo de la evaluación de los riesgos existentes y de la planificación de las medidas preventivas a adoptar ha de quedar

debidamente documentada y custodiada en poder del empresario o titular de la explotación.

PARA AYUDAR AL PEQUEÑO EMPRESARIO EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTAS ACTIVIDADES -EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS- ES POR LO QUE HEMOS PREPARADO ÉSTA GUÍA, DONDE ENCONTRARÁ, EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES, LA METODOLOGÍA EXPRESAMENTE ADAPTADA PARA SU APLICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES SILVICOFORESTALES.

3.- INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN DE LA GUÍA

■ 3.1.- ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y ERGONOMÍA

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece como obligación fundamental de los empresarios o titulares de las explotaciones forestales:

- Planificar las actividades preventivas.
- Integrándolas en el conjunto de actividades rutinarias de trabajo.
- A través de todos los niveles gerentes, trabajadores, encargados, etc.

Para ello, debemos de tomar como punto de partida la evaluación de riesgos. Ahora bien, la ley nos establece como principio básico de la acción preventiva:

- 1º) Evitar los riesgos, adecuando las condiciones de trabajo a los niveles exigidos.
- 2º) Evaluar los riesgos que no hayamos podido evitar.

Por eso, antes de proceder a la evaluación de aquellos riesgos que hayamos detectado, debemos proceder a eliminarlos, adecuando las condiciones de seguridad, higiene y ergonomía.

PARA AYUDARLE EN ESA TAREA, LE FACILITAMOS EN LA GUÍA UNA SERIE DE AUTOPREGUNTAS. LAS CONTESTACIONES NEGATIVAS REQUIEREN UNA ACCIÓN CORRECTORA PARA ADECUAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA EXPLOTACIÓN.

■ 3.2. - EVALUACION DE RIESGOS

LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES ES EL PROCESO DIRIGIDO A ESTIMAR LA MAGNITUD DE AQUELLOS RIESGOS QUE NO HAYAN PODIDO EVITARSE EN LA ADECUACIÓN, OBTENIENDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA ESTÉ EN CONDICIONES DE TOMAR UNA DECISIÓN ADECUADA SOBRE:

- La necesidad y urgencia de las medidas preventivas a adoptar.
- Tipo de medidas preventivas que deben adoptarse.

Deberá procederse por tanto en el siguiente orden:

- 1º) **Detectar** los riesgos existentes que no se hayan podido evitar en la “adecuación de las condiciones de trabajo”.

2º) **Valorar** o calificar el riesgo, a través de:

- Estimar la **probabilidad** de que dicho riesgo produzca un daño para la salud.

- Estimar la **gravedad** del daño.

3º) **Determinar la prioridad de las actuaciones** o medidas preventivas a desarrollar, considerando las dos variables anteriores.

4º) **Actualizar la evaluación**, siempre que se haya producido una modificación de las condiciones de trabajo y siempre que se haya producido una lesión causada por el trabajo (accidente, enfermedad profesional, etc.)

Con esta **ADECUACION** y posterior **EVALUACION DE RIESGOS** con **VALORACION** de los mismos, tratamos de evitar los daños personales derivados de unas condiciones deficientes de trabajo que nos pueden conducir a:

- Lesiones de mas o menos gravedad, causadas por accidentes de trabajo.

- Enfermedades profesionales producidas o agravadas por el desarrollo de las tareas agrícolas.

- Fatiga y envejecimiento prematuro.

- Patologías inespecíficas del trabajo como la insatisfacción, estrés, etc.

MÉTODO Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACIÓN. Para la valoración de los riesgos se utilizarán dos variables como son **la Probabilidad y las Consecuencias**.

Para la apreciación de **la Probabilidad** se utilizarán cuatro niveles:

PROBABILIDAD			
BAJA Puntuación: 1	MEDIA Puntuación: 2	ALTA Puntuación: 3	MUY ALTA Puntuación: 4
Situación mejorable con exposición esporádica. No es esperable el accidente, aunque puede ser concebible.	Situación mejorable con exposición frecuente. Es posible el accidente en algún momento.	Situación deficiente con exposición esporádica y/o frecuente. Es previsible el accidente.	Situación muy deficiente con exposición esporádica y/o frecuente. Es esperable el accidente.

Para la apreciación de **las Consecuencias** se usarán tres niveles:

CONSECUENCIAS		
LEVES O CON LIGERO DAÑO Puntuación: 1	GRAVES O MENOS GRAVES Puntuación: 3	MUY GRAVES O MORTAL/ES Puntuación: 6
Pequeñas heridas y lesiones, que aunque no requieran hospitalización pueden causar bajas laborales de menos de un mes. Ej. Daños superficiales, cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, dolor de cabeza, etc.	Lesiones con incapacidad laboral transitoria de duración superior a un mes. Ej. Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, dermatitis, lumbalgias, etc.	Lesiones graves, lesiones múltiples que produzcan incapacidades permanentes, lesiones mortales. Ej. Amputaciones, fracturas mayores y/o múltiples intoxicaciones graves, enfermedades crónicas.

VALORACIÓN: RIESGO ESTIMADO = PROBABILIDAD X CONSECUENCIA.

		PROBABILIDAD			
		BAJA 1	MEDIA 2	ALTA 3	MUY ALTA 4
C O N S E C U E N C I A	LEVE 1	1	2	3	4
	GRAVE 3	3	6	9	12
	MUY GRAVE O MORTAL 6	6	12	18	24

NIVEL DE INTERVENCIÓN
1, 2.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR A LARGO PLAZO.
3, 4.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR A MEDIO PLAZO.
6.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR A CORTO PLAZO.
9, 12, 18, 24.- CORRECCIÓN URGENTE O INMEDIATA

CRITERIO DE ACEPTABILIDAD. Se debe partir de la base de que ninguna estimación de riesgo es aceptable y que hay que corregir cualquier situación de riesgo detectada. La valoración muestra la existencia y la magnitud aproximada del riesgo, a efectos de priorizar las medidas preventivas a adoptar.

■ 3.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, las operaciones o tareas objeto de la evaluación no deberán llevarse a cabo sin que se les asocie una o más medidas preventivas, de entre los siguientes tipos:

MEDIDAS PARA ELIMINAR O REDUCIR EL RIESGO

- Medidas de prevención en el origen.
- Medidas organizativas.
- Medidas de protección colectiva.
- Medidas de protección individual.
- Medidas de formación e información a los trabajadores.

MEDIDAS PARA CONTROLAR EL RIESGO

- Control periódico de las condiciones de trabajo.
- Control periódico de la organización y métodos de trabajo.
- Vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores.

EJEMPLO

Para entender qué significa cada uno de éstos tipos de medidas, pongamos un ejemplo que entendemos todos, como es el riesgo de accidente por conducción de un vehículo.

- Medidas para eliminar o reducir el riesgo:

- Medida de prevención en origen: Arreglar los frenos que están un poco desgastados.
- Medida organizativa: No emprender un viaje largo inmediatamente después de comer, no conducir mas de 3 horas seguidas sin hacer un pequeño alto, etc.
- Medidas de protección colectiva: Airbag en los asientos de conductor y ocupantes.
- Medidas de protección individual: El cinturón de seguridad.
- Medidas de formación e información: Formación para el aprendizaje y obtención del carnet de conducir.

- Medidas para controlar el riesgo:

- Control periódico de las condiciones de trabajo: Revisiones periódicas preventivas del estado del coche. ITVs.

- Control periódico de la organización y métodos de trabajo: Existencia de tacómetro y caja negra en camiones. Supervisión de horarios, etc.
- Control del estado de salud: Reconocimientos médicos periódicos previos a la renovación del carnet de conducir.

■ 3.4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto la situación de riesgo, el empresario, de acuerdo con las medidas a adoptar consecuencia a la evaluación de riesgos, **planificará la actividad preventiva**, conforme a un orden de prioridades en función de la magnitud del riesgo y el número de trabajadores expuestos.

Habrán de ser objetos de integración en la planificación de las actividades preventivas:

- Las medidas para eliminar o reducir el riesgo.
- Las medidas para controlar periódicamente el riesgo.
- El plan de emergencia.
- La formación e información de los trabajadores.
- La vigilancia de la salud.

CONDICIONES

La planificación de medidas preventivas debe contener:

- Nombre de la persona responsable de llevar a cabo cada medida preventiva.
- Fecha de ejecución de dicha medida.
- Responsable de supervisar que dicha medida se ha llevado a cabo y comprobar la eficacia de la misma.

4.- LEGISLACIÓN BÁSICA AFECTADA

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA GENERAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ley 31/1995. de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (B.O.E. 10-11-95)
- Real Decreto. 39/1997 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (B.O.E. 31-1-97)

LUGARES DE TRABAJO, TEMPERATURA, HUMEDAD, ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN.

- Real Decreto 488/1997. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN EN EL TRABAJO. (B.O.E. 23-4-97).
- Real Decreto 486/1997. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (B.O.E. 23-4-97).

RIESGO ELÉCTRICO.

- Real Decreto 614/2001. DISPOSICIONES MÍNIMAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO. (B.O.E. 21-6-01).
- Real Decreto 3151/1968. REGLAMENTO DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS DE ALTA TENSION. (B.O.E. 27-12-68).

- Real Decreto 2413/1973 y O.M. 29-7-98 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. (B.O.E.s 9-10-73, 12-12-85, y 7-8-98).

MÁQUINAS (MAQUINARIA NUEVA).

- Real Decreto 1435/92. Y R.D. 56/95. APROXIMACION DE LA LEGISLACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE MÁQUINAS- (B.O.E. 11-12-92, y 8-2-95).

EQUIPOS Y MAQUINARIA. ADECUACIÓN Y UTILIZACIÓN.

- Real Decreto 1215/97. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. (B.O.E. 7-8-97).

MAQUINARIA AGRÍCOLA. Protecciones antivuelco y revisiones de I.T.V.

- O.M. 17-7-79 y O.M. 28-1-81 y RESOLUCIÓN 21-3-97. MINISTERIO DE AGRICULTURA, EQUIPAMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS CON BASTIDORES O CABINAS OFICIALMENTE HOMOLOGADOS. (B.O.E. 27-7-79, B.O.E. 16-5-94 y B.O.E. 11-4-97).

- Real Decreto 2042/1994. SE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS. (B.O.E.17-11-94). (AN.6i. tractores agrícolas, autopropulsadas, remolques agrícolas y otros.).

MANIPULACIÓN DE CARGAS

- Real Decreto 487/1997. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. (B.O.E. 23-4-97)

AGENTES BIOLÓGICOS. ZONOSIS.

- Real Decreto 664/1997. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO. (B.O.E. 24-5-97).

RUIDO Y VIBRACIONES.

- Real Decreto 1316/1989 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.(B.O.E. 2-11-89).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. -EPIs.

- Real Decreto 773/1997. UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (B.O.E. 12-6-97)

5 - BIBLIOGRAFÍA

Manual de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agropecuario. INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL (INSL) GOBIERNO DE NAVARRA. 2000.

Manual de Seguridad en Tractores y Máquinas Agrícolas. INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL (INSL) GOBIERNO DE NAVARRA. 1999

Evaluación de las Condiciones de Trabajo en Pequeñas y Medianas Empresas. INSTITUTO NACIO-

NAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT) - Mº. DE TRABAJO. 1996

Manual de Seguridad, La motosierra, INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL. (INSL). GOBIERNO DE NAVARRA. 1989.

Fichas de aplicación

A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS EXPLOTACIONES FORESTALES

A.1 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS ALBERGUES

(Diseño, acceso, mantenimiento, limpieza, botiquín, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Los albergues están diseñados y provistos adecuadamente y disponen de fácil acceso. <hr/> - Se efectúa de un modo programado la limpieza y mantenimiento periódico de los mismos, evitando el deterioro estructural y subsanando las deficiencias detectadas. <hr/> -El dormitorio y el comedor reúnen las condiciones necesarias de seguridad y salud, y permiten el descanso y la alimentación de los trabajadores en condiciones adecuadas. <hr/> - Disponen de agua potable, frigorífico, etc. <hr/> - Disponen de botiquín de primeros auxilios debidamente dotado. <hr/> - Disponen de un extintor de polvo-gas, y de adecuada capacidad situado en un punto de fácil acceso. <hr/> - Hay un estricto control de las bebidas alcohólicas. 			<ul style="list-style-type: none"> - Modificarlas hasta que el acceso se efectúe sin riesgo. <hr/> - Realizar un mantenimiento adecuado, periódicamente. <hr/> - Deberán reformarlos hasta que reúnan las condiciones necesarias de seguridad y salud. <hr/> - Deberán disponer de lo necesario. <hr/> - Deberán disponer de botiquín en condiciones. <hr/> - Tener un medio de extinción de incendios adecuado. <hr/> - Verificar un control riguroso.

A.2 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO

(Mapa, accesos, caminos, pistas, eras de apilamiento, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Se realiza un mapa de la zona de trabajo, fácil de interpretar y donde se marquen las zonas de peligro (líneas telefónicas, de alta tensión, pendientes pronunciadas, terreno blando, arbolado con riesgo añadido), todas ellas determinadas por anticipado.</p> <hr/> <p>- Se estudia el monte, las pendientes, taludes y vaguadas antes del trabajo, al objeto de evaluar los posibles riesgos.</p> <hr/> <p>- Todas las vías, eras de cruce y accesos a la explotación, son suficientes y reúnen las debidas condiciones para un uso seguro.</p> <hr/> <p>- Se proyectan y realizan las necesarias pistas, caminos de desembosque, trochas, jorros, etc. primando la seguridad sobre otros criterios.</p> <hr/> <p>- Las eras de apilado y carga tienen la suficiente amplitud, para permitir las distintas operaciones sin riesgos añadidos.</p> <hr/> <p>- Se instalan amparos en todos aquellos trechos de las vías de saca que por su perfil transversal sea aconsejable.</p> <hr/> <p>- Se tienen en cuenta las distancias de seguridad a las líneas eléctricas que atraviesan los lotes y caminos, y las cercanas a eras de apilamiento y cargaderos, a la hora de utilización de maquinaria y elementos altos y largos. ej. camiones pluma, derribo de árboles, etc..</p> <hr/> <p>- Se vela por la seguridad en los accesos a lugares difíciles como: laderas empinadas, mal estado del terreno, roquedos, etc.</p>			<p>- Hacerlo, y comentar con los trabajadores expuestos, los detalles del mismo.</p> <hr/> <p>- Invertir un cierto tiempo en evaluar y planificar el modo más seguro de hacer las distintas labores en cada parcela.</p> <hr/> <p>- Efectuar las correcciones oportunas hasta minimizar el riesgo.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Prever antes de cualquier trabajo cercano a líneas de A.T. el no sobrepasar la distancia de seguridad por los equipos utilizados.</p> <hr/> <p>- Instalar protecciones que minimicen el riesgo.</p>

A.3 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN (Especies, tipo de explotación, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Se tiene en cuenta la especie, densidad, tipo de explotación (entresaca, mata-rrosa, etc.), destino, etc. a la hora de efectuar la evaluación de los riesgos. <hr/> - Se utiliza en cada caso, las máquinas (motosierras), y herramientas adecuadas (ganchos cortos, ganchos zapinos, pinzas, cuñas, palancas, etc.). <hr/> - Se dispone y utilizan los epis -equipos de protección individual- (certificados, con marcado "CE" y que dispongan de folleto informativo), adecuados para cada trabajo, como: guantes, gafas o careta, calzado, vestimenta adecuada, casco, ropa de abrigo, etc. <hr/> - Se señala a los viandantes la zona en explotación -entorno y accesos- 			<ul style="list-style-type: none"> - Hacerlo. <hr/> - Deberán utilizar la máquina y herramienta ade-cuada. <hr/> - Deberán disponer y utilizar los equipos de protec-ción individual adecuados a la tarea. <hr/> - Señalizar adecuadamente los accesos y si es nece-sario el perímetro de las zonas de riesgo.

A.4 - ADECUACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

(Tractores, maquinaria, herramientas etc.)

■ A.4.1. - TRACTORES Y MÁQUINAS AUTOPROPULSADAS

(Tractores, Squiders, autocargadores, procesadoras, buldocers, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad.</p> <hr/> <p>- Para cada tractor y máquina, se dispone del manual de instrucciones del fabricante en castellano, para el funcionamiento, mantenimiento e inspecciones.</p> <hr/> <p>- Se han leído detalladamente las instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Se conservan y mantienen legibles todos los pictogramas (avisos y carteles de advertencia) de seguridad.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Placa completa de registro donde consta el tipo de máquina, número y año de fabricación así como nombre y dirección del fabricante. - Placa de carga indicando la carga máxima autorizada para distintos límites de alcance. - Comprobar periódicamente los frenos. - Comprobar periódicamente los intermitentes y el claxon, etc. <hr/> <p>- Los órganos de transmisión (cardanes, poleas, ejes, bielas-manivelas, etc.) van protegidos mediante resguardos resistentes.</p>			<p>- Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina.</p> <hr/> <p>- Conseguir del fabricante los manuales de instrucción de las máquinas/tractores que carecen de los mismos.</p> <hr/> <p>- Es preciso leer las instrucciones de seguridad de los manuales de cada máquina/tractor.</p> <hr/> <p>- Deberán mantener todos las señalizaciones y pictogramas perfectamente legibles y comprensibles.</p> <hr/> <p>- Protegerlos adecuadamente (certificadas) y conservar las protecciones colocadas.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Disponen de pórtico o cabina de seguridad certificada y están protegidas contra posibles daños por desplazamiento de la carga.</p> <hr/> <p>- Los accesos al puesto de conducción disponen de asideros tanto para el acceso como para el descenso, así como peldaños antideslizantes y en condiciones correctas.</p> <hr/> <p>- Están en buen estado y limpios todos los escalones para subir a la cabina y al dispositivo de izado y/o a las plataformas de servicio.</p> <hr/> <p>- El puesto de conducción dispone de asideros, como puntos de agarre, para sujetarse en caso de vuelco del vehículo.</p> <hr/> <p>- Se mantienen en perfecto estado todos los elementos de protección y sujeción del puesto de conducción.</p> <hr/> <p>- El puesto de conducción dispone de cinturón de seguridad, y se utiliza.</p> <hr/> <p>- El/los asiento/s absorben las vibraciones, están tapizados con material transpirable, disponen de soporte lumbar y reposacabezas.</p> <hr/> <p>- En el asiento, se realiza la regulación (ajuste en altura, distancia e inclinación en función del conductor) y mantenimiento, según el manual de instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Los mandos de parada de emergencia están en buen estado, se revisan periódicamente, van protegidos los mandos contra accionamientos accidentales y van claramente marcados con símbolos y/o textos en castellano.</p>			<p>- Instalar un pórtico o cabina certificada. en tractores antiguos debe ser autocertificado.</p> <hr/> <p>- Instalarle los elementos de apoyo y de agarre de que carezca.</p> <hr/> <p>- Deberán mantener todos los accesos limpios.</p> <hr/> <p>- Instalar asideros en lugares estratégicos alrededor del puesto de conducción.</p> <hr/> <p>- Deberán mantenerse en perfecto estado.</p> <hr/> <p>- Si carece instalar, y utilizarlo en cualquier situación de riesgo.</p> <hr/> <p>- Adecuar los asientos a las exigencias ergonómicas.</p> <hr/> <p>- Seguir las instrucciones del manual adecuándolo al tamaño del conductor.</p> <hr/> <p>- Mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Esta la cabina bien ordenada, con espacio suficiente, con lugares asignados para las herramientas, para el equipo de primeros auxilios, para los refrescos, etc.</p> <hr/> <p>- Hay la visibilidad necesaria por las ventanillas (limpias y sin rayaduras) y retrovisores como para trabajar con seguridad.</p> <hr/> <p>- Se puede mantener el sistema de ventilación, sin condensación en los cristales en cualquier situación.</p> <hr/> <p>- Resulta incómodo el nivel de ruidos en la cabina.</p> <hr/> <p>- Se efectúa un mantenimiento a intervalos fijos de las máquinas y equipos para minimizar averías.</p> <hr/> <p>- Se hace una evaluación de riesgos antes de efectuar trabajos de mantenimiento y reparación.</p> <hr/> <p>- Están presentes al menos dos personas cuando se van a desarrollar tareas potencialmente peligrosas.</p> <hr/> <p>- Antes de efectuar trabajos de mantenimiento y reparación. ¿se hace una evaluación de riesgos?. y cuando se van a desarrollar tareas potencialmente peligrosas, ¿están presentes al menos dos personas?.</p> <hr/> <p>- Las operaciones de mantenimiento y limpieza se realizan con el tractor o la máquina parada y adoptando medidas que impidan movimientos imprevistos o la puesta en marcha imprevista.</p>			<p>- Deberán mantener la cabina libre de obstáculos y objetos sueltos.</p> <hr/> <p>- Deberán mantener una buena visibilidad de ventanillas y retrovisores.</p> <hr/> <p>- Modificar la fuente de alimentación de aire de ventilación al objeto de evitar condensaciones en los cristales.</p> <hr/> <p>- Deberán mejorar el nivel de insonorización y dotar al conductor de protección auditiva.</p> <hr/> <p>- Deberán realizar un mantenimiento periodico adecuado.</p> <hr/> <p>- Antes de efectuar trabajos de mantenimiento y reparación hacer una evaluación de riesgos.</p> <hr/> <p>- Cuando se van a desarrollar tareas potencialmente peligrosas, deberán estar presentes al menos dos personas.</p> <hr/> <p>- Antes de efectuar trabajos de mantenimiento y reparación hacer una evaluación de riesgos y cuando se van a desarrollar tareas potencialmente peligrosas, deberán estar presentes al menos dos personas.</p> <hr/> <p>- Para todas las operaciones de mantenimiento de máquinas/tractores es obligado el parar y desconectarlas.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Se realizan en taller las tareas de mantenimiento más pesadas. <hr/> - Se pasan las revisiones de ITV de los tractores y máquinas en la fecha que corresponde. <hr/> - Los tractoristas poseen licencia de conducción de vehículo agrícola clase "B" y sus conductores son mayores de 16 años. <hr/> - Los tractoristas poseen un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realizan. <hr/> - Se dispone y utilizan los epis -equipos de protección individual- (certificados, con marcado "CE" y que dispongan de folleto informativo), adecuados para cada trabajo, como: casco, guantes, gafas, calzado, vestimenta adecuada, etc. <hr/> - Llevan extintor/es de polvo-gas, y de adecuada capacidad en la cabina. 			<ul style="list-style-type: none"> - Realizar en taller las tareas de mantenimiento mas pesadas. <hr/> - Pasar las revisiones de ITV, en la fecha que corresponda. <hr/> - Deberán ser mayores de 16 años y poseer el carnet de conducir clase "B". <hr/> - Cada tractorista debe conocer los riesgos y las medidas de prevención aplicables a cada tarea. <hr/> - Deberán disponer y utilizar los epis adecuados a la tarea. <hr/> - Llevar un medio de extinción de incendio adecuado.

A.4.2 - EQUIPOS AUXILIADORES DE EXPLOTACIÓN
(Cabestrantes, trituradoras, desbrozadoras, descortezadoras, viruteadoras, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad. <hr/> - Para cada máquina, se dispone del manual de instrucciones del fabricante. <hr/> - Se han leído detalladamente las instrucciones del fabricante <hr/> - Las máquinas, son proporcionadas al tamaño del vehículo que las transporta. <hr/> - Para llevar máquinas suspendidas o semisuspendidas se contrapesa el tractor siguiendo las instrucciones del fabricante. <hr/> - Los órganos de transmisión (cardanes, poleas, ejes, bielas-manivelas, etc.) van protegidos mediante resguardos resistentes. <hr/> - Se conservan y mantienen legibles todos los pictogramas (avisos y carteles de advertencia) de seguridad. <hr/> - El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza. <hr/> - Durante las reparaciones y mantenimiento de estas máquinas (sustitución de cables, latiguillos, reparaciones, etc.) se las calza e inmoviliza de modo seguro. 			<ul style="list-style-type: none"> - Deberán adecuar y certificar cada máquina. <hr/> - Conseguir del fabricante los manuales de instrucción de las máquinas que carecen de los mismos. <hr/> - Es preciso leer las instrucciones de seguridad de los manuales de cada máquina/tractor. <hr/> - Adecuarlos. <hr/> - Leer y seguir las instrucciones del fabricante. <hr/> - Protegerlos adecuadamente (certificadas) y conservar las protecciones colocadas. <hr/> - Deberán mantener todos las señalizaciones y pictogramas perfectamente legibles y comprensibles. <hr/> - Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea. <hr/> - Para todas las operaciones de mantenimiento de máquinas es obligado el calzar e inmovilizar adecuadamente dichas máquinas.

■ A.4.3 - MOTOSIERRAS

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad</p> <hr/> <p>- Para cada máquina, se dispone de los manuales de instrucciones del fabricante y se siguen las recomendaciones dadas por el fabricante.</p> <hr/> <p>- Se utiliza la máquina adecuada, es decir se emplea el modelo mas adaptado por sus características (tamaño y peso) en cada trabajo a desarroyar.</p> <hr/> <p>- La motosierra dispone de los dispositivos de seguridad siguientes (freno de mano izda, quistop, fiador de paro) que actúan sobre la cadena, parándola en caso necesario o transporte.</p> <hr/> <p>- Se conservan en buen estado todos los dispositivos de seguridad puestos por el fabricante.</p> <hr/> <p>- Los órganos de corte (sierras) van protegidos durante su transporte mediante guardas resistentes.</p> <hr/> <p>- Las operaciones de repostado, mantenimiento y limpieza se realizan con el motor parado.</p> <hr/> <p>- El usuario de estas máquinas conoce los cuatro riesgos más importantes deribados de su manejo, como: (rebotes, retrocesos, tirones y caídas con la máquina en marcha) causantes de aproximadamente el 90% de los accidentes ocurridos con estas máquinas, así como los conocimientos para prevenirlos.</p> <hr/> <p>- El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza.</p> <hr/> <p>- Se dispone y utilizan epis -equipos de protección individual- (certificados, con marcado ce y que dispongan de folleto informativo), adecuados al trabajo, como: guantes, gafas o careta, calzado, casco, ropa de protección, etc.</p>			<p>- Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina.</p> <hr/> <p>- Conseguir del fabricante los manuales de instrucción de las máquinas que carecen de los mismos y seguir las recomendaciones dadas por el fabricante.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Sustituirla o instalárselos.</p> <hr/> <p>- Conservar en condiciones de operatividad todas los dispositivos colocados por el fabricante.</p> <hr/> <p>- Utilizar las guardas que proporciona el fabricante.</p> <hr/> <p>- En todas las operaciones de mantenimiento de máquinas, esta obligado el motor parado.</p> <hr/> <p>- Todos los usuarios de motosierras deberán poder acreditar el haber sido informados sobre los riesgos provenientes de la propia máquina así como los derivados de su uso incorrecto, y formados en la correcta utilización de la misma.</p> <hr/> <p>- Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>- Deberán disponer y utilizar los epis adecuados a la tarea. y ser formados en su utilización correcta.</p>

■ A.4.4 - DESBROZADORAS MANUALES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad <hr/> - Para cada máquina, se dispone de los manuales de instrucciones del fabricante y se siguen las recomendaciones dadas por el fabricante. <hr/> - Se conservan en buen estado todos los dispositivos de seguridad puestos por el fabricante. <hr/> - Los órganos de corte (sierras, cuchillas) van protegidos durante su transporte mediante guardas resistentes. <hr/> - Las operaciones de repostado, mantenimiento y limpieza se realizan con el motor parado. <hr/> - El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza. <hr/> - Se dispone y utilizan epis -equipos de protección individual- (certificados, con marcado ce y que dispongan de folleto informativo), adecuados al trabajo, como: guantes, gafas o careta, calzado, casco, ropa de protección, protección auditiva, etc. 			<ul style="list-style-type: none"> - Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina. <hr/> - Conseguir del fabricante los manuales de instrucción de las máquinas que carecen de los mismos y seguir las recomendaciones dadas por el fabricante. <hr/> - Conservar en condiciones de operatividad todas los dispositivos colocados por el fabricante. <hr/> - Utilizar las guardas que proporciona el fabricante. <hr/> - En todas las operaciones de mantenimiento de máquinas, esta obligado el motor parado. <hr/> - Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea. <hr/> - Deberán disponer y utilizar los epis adecuados a la tarea.

A.4.5 - MÁQUINAS DE TRANSPORTE
(Camiones, remolques, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad. <hr/> - Para cada equipo (camión, pluma, etc.) se dispone de los manuales de instrucciones del fabricante en castellano. <hr/> - Se pasan las revisiones de itv en la fecha que corresponde. <hr/> - Está protegida la cabina del vehículo contra posibles daños por desplazamiento de la carga. <hr/> - Puede atarse la carga sin tener que subirse encima. <hr/> - Lleva la cabina y la pluma los correspondientes avisos y carteles de advertencia. <hr/> - Funcionan correctamente los frenos, intermitentes y claxon del vehículo. <hr/> - Se efectúa un mantenimiento a intervalos fijos de las máquinas y equipos para minimizar averías. <hr/> - Se hace una evaluación de riesgos, antes de efectuar trabajos de mantenimiento y reparación. <hr/> - Están presentes al menos dos personas, cuando se van a desarrollar tareas potencialmente peligrosas. 			<ul style="list-style-type: none"> - Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina. <hr/> - Conseguir del fabricante los manuales de instrucción. seguir las recomendaciones dadas por el fabricante <hr/> - Pasar las revisiones de ITV , en la fecha que corresponda. <hr/> - Protegerla mediante resguardo adecuado. <hr/> - Procurar instalar un sistema de amarrado de la carga desde el suelo. <hr/> - Deberán mantener todos las señalizaciones y pictogramas perfectamente legibles y comprensibles. <hr/> - Comprobar diariamente su correcto funcionamiento. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerla. <hr/> - En tareas potencialmente peligrosas es importante que esten presentes al menos dos personas.

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Se sujetan adecuadamente las cabinas basculantes durante el mantenimiento y las reparaciones.</p> <hr/> <p>- Se evitan los movimientos del vehículo y de la grúa de carga (pluma), durante las reparaciones, se frenan y sujetan adecuadamente.</p> <hr/> <p>- Son suficientes y están en buen estado los escalones, estribos y asideros, para subir a la cabina y a la grúa de carga (pluma).</p> <hr/> <p>- Esta la cabina bien ordenada, con espacio suficiente, con lugares asignados para las herramientas, para el equipo de primeros auxilios, para los refrescos, etc.</p> <hr/> <p>- Hay la visibilidad necesaria por las ventanillas (limpias y sin ralladuras) y retrovisores como para trabajar con seguridad.</p> <hr/> <p>- Están en buen estado y limpias las luces de trabajo y de tráfico.</p> <hr/> <p>- Funcionan correctamente los limpiaparabrisas y los lavaparabrisas.</p> <hr/> <p>- Se dan instrucciones a los operarios sobre el ajuste y posicionamiento del asiento para una conducción ergonómicamente correcta.</p> <hr/> <p>- El asiento de la grúa de carga (pluma), proporciona una sujeción adecuada.</p> <hr/> <p>- Están protegidos los mandos por si se golpean o tocan accidentalmente con la carga.</p> <hr/> <p>- Están claramente marcados los mandos con su función y el significado de sus distintas posiciones.</p> <hr/> <p>- Se emplean dispositivos y ayudas de izado cuando se levantan cargas pesadas.</p>			<p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Deben ser suficientes y conservarse en buen estado y limpios.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Mantener en todo momento una buena visibilidad.</p> <hr/> <p>- Mantener y limpiar adecuadamente.</p> <hr/> <p>- Repararlos.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Sustituirlo por otro que ofrezca una buena sujeción.</p> <hr/> <p>- Protegerlos.</p> <hr/> <p>- Señalizarlos adecuadamente.</p> <hr/> <p>- Utilizar ayudas de izado, en cargas y descargas pesadas.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Queda apoyada la grúa de carga (pluma), durante las pausas (es decir, no se deja en la posición de "arriba").</p> <hr/> <p>- Hay instrucciones claras sobre las distancias mínimas que deben mantenerse respecto de las líneas de alta tensión, y si hay se obedecen dichas instrucciones.</p> <hr/> <p>- Se utilizan las patas de estabilización al levantar objetos pesados, y se presta la suficiente atención al estado del terreno bajo dichas patas de estabilización.</p> <hr/> <p>- Se dan instrucciones precisas sobre el uso de equipos de protección y la forma segura de trabajar, se ponen el casco y botas de seguridad, durante la carga y descarga.</p> <hr/> <p>- Están en buen estado los equipos de protección, se revisan periódicamente los dispositivos de protección.</p> <hr/> <p>- Está disponible el equipo de protección necesario para su uso al utilizar motosierras (por ejemplo, protectores auditivos, protección ocular, botas de seguridad).</p> <hr/> <p>- Se vigila el arriostado de la carga en los camiones y esta es proporcionada al tamaño de la cama.</p>			<p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Dar y hacer cumplir instrucciones claras sobre distancias de seguridad, en el entorno a líneas de alta tensión.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Hacerlo y hacer cumplir las instrucciones.</p> <hr/> <p>- Sustituir el material deteriorado y revisar todo periódicamente.</p> <hr/> <p>- El equipo de protección necesario debe estar siempre dispuesto. hacerlo.</p> <hr/> <p>- Amarrar y adecuar la carga según especificaciones del fabricante.</p>

■ A.4.6 - TALLER Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas manuales se guardan colocadas ordenadamente en lugares adecuados (estanterías, paneles, cajas, etc.). <hr/> - Se almacenan en lugar seguro los combustibles, lubricantes, gases de soldadura, etc. <hr/> - Se realizan las soldaduras en un entorno ignífugo. <hr/> - Se dispone de las herramientas adecuadas y en buen estado (en tamaño y características) al trabajo a realizar. <hr/> - Se realiza el mantenimiento adecuado de las mismas. ej. las cortantes, afiladas; punteros, cinceles, etc. sin cabezas defectuosas; mangos y empuñaduras en buenas condiciones y correctamente embutidos. <hr/> - Todas las máquinas herramientas (compresor, esmeril, taladros, desbarbadoras, lijadoras, etc.) poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad. <hr/> - Está disponible el equipo de protección (por ejemplo, protectores auditivos, protección ocular, botas de seguridad, buzo, etc.). <hr/> - Para cada máquina, se dispone del manual de instrucciones del fabricante, y se han leído e informado detalladamente las instrucciones del fabricante. <hr/> - El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza. 			<ul style="list-style-type: none"> - Guardarlas colocadas ordenadamente en lugares adecuados. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Procurarse herramientas adecuadas al trabajo a realizar. <hr/> - Realizar el mantenimiento adecuado de las mismas. <hr/> - Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina. <hr/> - El equipo de protección necesario debe estar siempre dispuesto. Hacerlo. <hr/> - Conseguir del fabricante los manuales de instrucción de las máquinas que carecen de los mismos. <hr/> - Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.

A.5 - ADECUACIÓN DE APILAMIENTOS Y MANIPULACIÓN DE CARGAS

(Troncos, tronquillos y otros materiales)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Cuando el trabajo de carga y/o manipulación de cargas (ej. manipulación de pesos, etc.) entraña riesgos, (afecciones dorsolumbares etc.) se les da a los trabajadores las protecciones adecuadas a estos riesgos.</p> <hr/> <p>- Se ha instruido a los trabajadores en la rutina a seguir durante el manejo manual de cargas sobre las posturas a adoptar y los movimientos a realizar.</p> <hr/> <p>- Se prima la utilización de equipos mecánicos (plumas, etc.) y/o herramientas (ganchos, pinzas, etc.) para la manipulación de cargas.</p> <hr/> <p>- Se tiene en cuenta la forma, peso y volumen de las cargas para transportarlas en el medio adecuado.</p> <hr/> <p>- Los apilamientos de troncos etc. se realizan con garantías de estabilidad y seguridad para el/los operario/s que los desapilan y viandantes.</p> <hr/> <p>- Si utilizan medios mecánicos (tractor pala, etc.) el usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza.</p> <hr/> <p>- Se dispone y utilizan las epis -equipos de protección individual- (certificados, con marcado ce y que dispongan de folleto informativo), adecuados para cada trabajo, como: guantes, calzado, ropa de abrigo, etc.</p>			<p>- Dar las protecciones adecuadas.</p> <hr/> <p>- Instruir en rutinas de actuación para el manejo de cargas.</p> <hr/> <p>- Para la manipulación de cargas pesadas utilizar medios mecánicos.</p> <hr/> <p>- Para el transporte de cargas dependiendo de su forma peso y volumen, utilizar medios mecánicos.</p> <hr/> <p>- Realizar los apilamientos de un modo seguro y estable.</p> <hr/> <p>- Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>- Deberán disponer y utilizar los epis adecuados a la tarea.</p>

A.6 - ADECUACIÓN DE MATERIALES O PRODUCTOS COMBUSTIBLES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
A) PREVENCIÓN -			
<ul style="list-style-type: none"> - Los combustibles, lubricantes, gases de soldadura, etc. se almacenan en lugar seguro. <hr/> - Si se realizan soldaduras se efectúan en un entorno ignífugo. <hr/> - Se ha informado a los trabajadores, de los riesgos y su prevención así como de las medidas de protección y su utilización. <hr/> - En lugares con ambientes inflamables y combustibles, existe prohibición de fumar y/o emplear útiles de ignición. 			<ul style="list-style-type: none"> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Formar e informar a los trabajadores. <hr/> - Prohibir y señalizar dicha prohibición.
B) PROTECCIÓN -			
<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de suficientes elementos de extinción de incendios, como: extintores adecuados en número y con el producto adecuado, visibles y fácilmente accesibles. <hr/> - Se ha instruido a los trabajadores acerca del uso de los extintores. <hr/> - Se revisan anualmente los extintores y se retimbran cada 5 años. 			<ul style="list-style-type: none"> - Dotar a las instalaciones de los elementos de extinción de incendios que les falta. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo.

A.7 - ADECUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL MANEJO DE GANADO DE TIRO

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- La limpieza de los locales de ganado se efectúa por medios mecánicos y sin estar presentes los animales.</p> <hr/> <p>- Se ha informado a los trabajadores del correcto manejo de estos animales en cualquier situación que pueda darse en la explotación.</p> <hr/> <p>- Se ha informado a los trabajadores de los riesgos (durante el manejo y conducción) y su prevención así como de las medidas de protección a utilizar.</p> <hr/> <p>- Ante el riesgo de enfermedades biológicas (tétanos, infecciones y alergias, etc.) se informa a los trabajadores de dicho riesgo y se pone a su disposición vacunas eficaces y gratuitas, con la consiguiente información sobre las mismas y sus efectos.</p> <hr/> <p>- Ante el riesgo de accidente y enfermedad se siguen en todo momento unas medidas médicas, sanitarias y preventivas adecuadas.</p> <hr/> <p>- Utilizan durante el cuidado y manejo del ganado - equipos de protección individual- certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo.</p> <hr/> <p>- Se da a los trabajadores información sobre la obligatoriedad de utilizar adecuadamente los EPIS.</p>			<p>- Procurar hacerlo.</p> <hr/> <p>- Formar e informar a los trabajadores.</p> <hr/> <p>- Formar e informar a los trabajadores.</p> <hr/> <p>- Formar e informar a los trabajadores y poner a su disposición los medios necesarios.</p> <hr/> <p>- Establecer y seguir un plan de vigilancia de la salud por técnico titulado.</p> <hr/> <p>- Deberán disponer y utilizar los EPIS adecuados a la tarea a realizar.</p> <hr/> <p>- Formar e informar a los trabajadores.</p>

A.8 - ADECUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS COMO RUIDO, VIBRACIONES, RADIACIONES, ETC.

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Si existen lugares o máquinas donde se produzca ruido intenso, se efectúan evaluaciones de ruido.</p> <hr/> <p>- Se han estudiado y previsto actuaciones para reducir las emisiones de ruido y las vibraciones. ej. en la motosierra.</p>			<p>- Hacerlas.</p> <hr/> <p>- Hacerlas.</p>

A.9 - ADECUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES DE CALOR, FRÍO, HUMEDAD, ILUMINACIÓN, ETC.

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Cada trabajador recibe una formación de los riesgos a la exposición prolongada a la radiación solar y las medidas y precauciones que debe tomar.</p> <hr/> <p>- Los trabajadores que realizan su trabajo en condiciones adversas (frío, lluvia), reciben la ropa de trabajo adecuada, como calzado adecuado, buzo, ropa de abrigo, impermeable, etc.</p>			<p>- Formar e informar a los trabajadores y poner a su disposición los medios necesarios.</p> <hr/> <p>- Dotar a los trabajadores de la ropa de trabajo adecuada.</p>

A.10 - ADECUACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO, FÍSICA Y/O MENTAL, ETC.

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA					
<ul style="list-style-type: none"> - Se evita en lo posible el destajo. <hr/> - Se evitan las prolongaciones excesivas de la jornada laboral. <hr/> - Se procura que el trabajo sea fluido e ininterrumpido. 	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr><td style="width: 50%; height: 50%;"></td><td style="width: 50%; height: 50%;"></td></tr> <tr><td style="width: 50%; height: 50%;"></td><td style="width: 50%; height: 50%;"></td></tr> <tr><td style="width: 50%; height: 50%;"></td><td style="width: 50%; height: 50%;"></td></tr> </table>							<ul style="list-style-type: none"> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo.

A.11 - ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRABAJO

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA			
<ul style="list-style-type: none"> - Se presta la suficiente atención al aumento de tensiones, y sus causas. <hr/> - Se planifica por anticipado y se solicita y/o proporciona información suficiente para la toma de decisiones. 	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr><td style="width: 50%; height: 50%;"></td><td style="width: 50%; height: 50%;"></td></tr> <tr><td style="width: 50%; height: 50%;"></td><td style="width: 50%; height: 50%;"></td></tr> </table>					<ul style="list-style-type: none"> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo.

B - PUESTOS DE TRABAJO Y TAREAS EN LAS EXPLOTACIONES FORESTALES (MADERERA Y PAPELERA)

PUESTOS DE TRABAJO Y TAREAS EN LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERERA Y PAPELERA)		
PUESTO DE TRABAJO	TRABAJOS Y TAREAS	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
B.1 Marcado	Señalado de pies y marcado de pistas y eras.	Hacha.
B.2 Hachero - talador	Limpiezas, derribos, desramados, despuntados mediciones y tronizados.	Hacha, motosierra, desbrozadora, palancas de apeo. palas de descortezado.
B.3 Apilador	Arrastre y apilado manual de trozas en cambras.	Gancho pinero o giratroncos, gancho de apilado, pinzas de apilado.
B.4 Enganchador	Enganche y amarre de arboles, troncos o trozas para su desembosque y/o fardos para su desembosque o carga.	Cables, cadenas.
B.5 Tractorista	Enganche y amarre de arboles, troncos o trozas. manejo de máquinas para hechura de pistas, desembosque, arrastre y apilado de troncos y trozas.	Cabrestante, squiders, tractores de orugas, autocargadores, tractor pala.
B.6 Camionero	Carga y transporte de troncos y/o trozas.	Camión y remolques con grua o pluma hidráulica.
B.7 Mulero	Enganche y arrastre de troncos y trozas.	Mulos.
B.8 Ranchero	Preparación del rancho y control suministros.	Hacha y cocina.

B.1 - **MARCADO**

■ B.1.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores de: - Marcado y/o señalización de la madera y vías. - Desbroce y limpieza de maleza y talado de árboles afectados por las vías.	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, etc.				
	Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.				
	Golpes y cortes por objetos o herramientas. Ej.: Hachas, ramas, etc.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.				
	Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.				
Otros.					

■ B.1.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, etc.			
Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.			
Golpes y cortes por objetos o herramientas. Ej.: Hachas, ramas, etc.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.			
Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.			
Otros.			

B.2 - HACHERO - TALADOR

■ B.2.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
<ul style="list-style-type: none"> - Labores de : - Desbroce y limpieza de maleza y talado de árboles afectados por las vías. - Limpiezas previas y posteriores al talado. - Talado. - Desramado. - Despuntado. - Medido. - Tronzado. - Descortezado manual con palas. 	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caídas a distinto nivel. Ej.: Podas, desramado.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, etc.				
	Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, troncos, etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.				
	Cortes y golpes por objetos o herramientas. Ej.: Motosierra, hachas, ramas, objetos varios, etc.				
	Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Virutas, serrín.				
	Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Árboles, troncos y/o trozas, tocones desarraigados.				
	Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de motosierra, troncos, etc.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.				
	Exposición al ruido de la motosierra.				
	Exposición a las vibraciones de la motosierra.				
	Exposición a contactos eléctricos. Ej.: En líneas eléctricas sobre marcación, etc.				
	Contactos térmicos. Ej.: Partes calientes de la motosierra.				
	Incendios Ej.: Manipulación de combustibles.				
Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.					
Atropellos o golpes con vehículos. Ej.: En eras de carga.					
Otros.					

■ B.2.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caídas a distinto nivel. Ej.: Poda, desramado.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, etc.			
Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, troncos, etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.			
Golpes y cortes por objetos o herramientas. Ej.: motosierra, hachas, ramas, objetos varios, etc.			
Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Virutas, serrín.			
Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Árboles, troncos y/o trozas, tocones desarraigados.			
Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de motosierra, troncos, etc.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.			
Exposición al ruido y vibraciones.			
Contactos térmicos. Ej.: Partes calientes de la motosierra.			
Incendios Ej.: Manipulación de combustibles.			
Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.			
Atropellos o golpes con vehículos. Ej.: En eras de carga.			
Otros.			

B.3 - APILADOR

■ B.3.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Recogida y apilado de trozas, tronquillos, ramas etc.	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento. Ej.: Caída de trozas, etc.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, ramas, troncos, etc.				
	Golpes y cortes por objetos o herramientas. Ej.: Hachas, ramas, objetos varios, etc.				
	Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de trozas, tronquillos, etc.				
	Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Troncos, trozas, tronquillos, etc.				
	Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de troncos, trozas, tronquillos, etc.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.				
	Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.				
	Atropellos o golpes con vehículos. Ej.: En eras de carga.				
Otros.					

■ B.3.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento. Ej.: Caída de trozas, etc.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, ramas, troncos, etc.			
Golpes y cortes por objetos o herramientas. Ej.: Hachas, ramas, objetos varios, etc.			
Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de trozas, tronquillos, etc.			
Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Troncos, trozas, tronquillos, etc.			
Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de troncos, trozas, tronquillos, etc.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.			
Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.			
Atropellos o golpes con vehículos. Ej.: En eras de carga.			
Otros.			

B.4 - ENGANCHADOR

■ B.4.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores de enganche y desenganche de trozas y troncos.	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caídas a distinto nivel. Ej.: Desde los troncos.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, rocas, etc.				
	Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, troncos, etc.				
	Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.				
	Golpes por objetos. Ej.: Ramas, objetos varios, etc.				
	Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: serrín.				
	Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cables, cabrestante, árboles, troncos y/o trozas rodantes.				
	Sobreesfuerzos. Ej.: Cables, troncos, etc.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.				
	Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.				
	Atropellos o golpes con vehículos. Ej.: Durante el enganche y desenganche, etc.				
Otros.					

■ B.4.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caídas a distinto nivel. Ej.: Desde los troncos.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, rocas, etc.			
Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, troncos, etc.			
Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.			
Golpes por objetos. Ej.: Ramas, cables, objetos varios, etc.			
Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: serrín.			
Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cables, cabrestante, árboles, troncos y/o trozas rodantes.			
Sobreesfuerzos. Ej.: Cables, troncos, etc.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.			
Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Avispas, procesionaria, víboras, etc.			
Atropellos o golpes con vehículos. Ej.: Durante el enganche y desenganche, etc.			
Otros.			

B.5 - TRACTORISTA

■ B.5.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Conducción de tractores y máquinas.	Caída de personas a distinto nivel. Ej.: Al bajar y subir del tractor, etc.				
	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas enca-ladas, rocas, etc.				
	Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes con-tra rocas, troncos, etc.				
	Golpes por objetos. Ej.: Ramas, cables, objetos varios, etc.				
	Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Partículas metálicas, etc.				
	Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cables, cabrestante, árboles, troncos y/o trozas rodantes.				
	Atrapamiento por vuelco de tractor o máquina.				
	Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de troncos, herra-mientas, etc.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.				
	Contactos térmicos con elementos calientes del tractor o de las máquinas.				
	Exposición al ruido tractor o máquina.				
	Exposición a las vibraciones del tractor o máquina.				
	Contactos con sustancias corrosivas, Ej. Manipulación de baterías.				
Incendios Ej.: Manipulación de combustibles.					
Atropellos o golpes por vehículos.					
Otros.					

B.5.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel. Ej.: Al bajar y subir del tractor, etc.			
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, rocas, etc.			
Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.			
Golpes por objetos. Ej.: Ramas, cables, objetos varios, etc.			
Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Partículas metálicas, etc.			
Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cables, cabrestante, árboles, troncos y/o trozas rodantes.			
Atrapamiento por vuelco de tractor o máquina.			
Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de troncos, herramientas, etc.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.			
Contactos térmicos con elementos calientes del tractor o de las máquinas.			
Exposición al ruido tractor o máquina.			
Exposición a las vibraciones del tractor o máquina.			
Contactos con sustancias corrosivas, Ej. Manipulación de baterías.			
Incendios Ej.: Manipulación de combustibles.			
Atropellos o golpes por vehículos.			

B.6 - CAMIONERO

■ B.6.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Conducción, carga y descarga del camión.	Caída de personas a distinto nivel. Ej.: Al bajar y subir del camión, pluma, etc.				
	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Troncos, trozas, etc.				
	Pisadas sobre objetos. Ej.: Clavos, rocas etc.				
	Choques contra objetos móviles. Ej.: Golpes con troncos en carga y descarga, etc.				
	Golpes y cortes por objetos y herramientas. Ej.: Cables, herramientas, objetos varios, etc.				
	Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Partículas metálicas, etc.				
	Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cables, pluma, troncos y/o trozas rodantes.				
	Atrapamiento por accidente in itinere.				
	Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de troncos, herramientas en reparaciones, etc.				
	Exposición a contactos eléctricos. Ej.: En líneas eléctricas sobre eras de carga, etc.				
	Contactos térmicos con elementos calientes del motor.				
	Exposición a las vibraciones del camión.				
	Contactos con sustancias corrosivas, Ej. Manipulación de baterías.				
	Incendios Ej.: Manipulación de combustibles.				
Atropellos o golpes por otros vehículos.					
Otros.					

■ B.6.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel. Ej.: Al bajar y subir del camión, pluma, etc.			
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Troncos, trozas, etc.			
Pisadas sobre objetos. Ej.: Clavos, rocas etc.			
Choques contra objetos móviles. Ej.: Golpes con troncos en carga y descarga, etc.			
Golpes y cortes por objetos y herramientas. Ej.: Cables, herramientas, objetos varios, etc.			
Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Partículas metálicas, etc.			
Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cables, pluma, troncos y/o trozas rodantes.			
Atrapamiento por accidente in itinere.			
Sobreesfuerzos. Ej.: Manejo de troncos, herramientas en reparaciones, etc.			
Exposición a contactos eléctricos. Ej.: En líneas eléctricas sobre eras de carga, etc.			
Contactos térmicos con elementos calientes del motor.			
Exposición a las vibraciones del camión.			
Contactos con sustancias corrosivas, Ej. Manipulación de baterías.			
Incendios Ej.: Manipulación de combustibles.			
Atropellos o golpes por otros vehículos.			
Otros.			

B.7 - MULERO

■ B.7.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Manejo (conducción y cuidado) del ganado. Labores de enganche y desenganche de troncos y trozas. Arrastre de troncos y trozas.	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, rocas, etc.				
	Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, troncos, etc.				
	Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.				
	Golpes por objetos. Ej.: Ramas, objetos varios, etc.				
	Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Serrín.				
	Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cadenas, troncos y/o trozas rodantes.				
	Sobreesfuerzos. Ej.: Amarre de troncos, etc.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.				
	Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Mulos (atropellos, coces, etc.), y otros seres, etc.				
Otros.					

■ B.7.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Caídas de objetos desprendidos. Ej.: Árboles cucos o engarbados, árboles y ramas secas, ramas encaladas, rocas, etc.			
Caídas de objetos en manipulación. Ej.: Caída de copas, ramas secas, troncos, etc.			
Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.			
Golpes por objetos. Ej.: Ramas, objetos varios, etc.			
Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Serrín.			
Atrapamiento por o entre objetos. Ej.: Cadenas, troncos y/o trozas rodantes.			
Sobreesfuerzos. Ej.: Amarre de troncos, etc.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas, como calor y frío.			
Accidentes causados por seres vivos. Ej.: Mulos (atropellos, coces, etc.), y otros seres, etc.			
Otros.			

B.8 - RANCHERO

■ B.8.A. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Preparación del rancho. Control de suministros.	Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.				
	Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.				
	Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.				
	Golpes por objetos o herramientas. Ej.: Ramas, hacha, objetos varios, etc.				
	Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Serrín.				
	Incendios.				
	Otros.				

■ B.8.B. - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caídas al mismo nivel. Ej.: Por resbalones, tropezarse, etc.			
Pisadas sobre objetos. Ej.: Espinas, rocas etc.			
Choques contra objetos inmóviles. Ej.: Golpes contra rocas, troncos, etc.			
Golpes por objetos o herramientas. Ej.: Ramas, hacha, objetos varios, etc.			
Proyección de fragmentos o partículas. Ej.: Serrín.			
Incendios.			
Otros.			

C - FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Se informa a los empleados nuevos de los peligros ocupacionales.</p> <hr/> <p>- Cada trabajador recibe una formación (a base de formación e información) adecuada y suficiente antes -mediante documentación- y durante -enseñanza supervisada- de cada tarea encomendada.</p> <hr/> <p>- La información contempla los riesgos detectados en la tarea encomendada.</p> <hr/> <p>- La formación contempla las medidas de prevención aplicables, a los riesgos detectados.</p> <hr/> <p>- La formación contempla las medidas y medios de protección a utilizar durante la tarea y de su uso correcto.</p> <hr/> <p>- La formación contempla las medidas a adoptar en caso de emergencia.</p> <hr/> <p>- Se consulta y atiende las sugerencias de los trabajadores en todo lo concerniente a la actividad preventiva.</p> <hr/> <p>- Se vigila el nivel y suficiencia de la formación e información en materia de prevención (riesgos, medidas de prevención y de protección aplicables a la tarea) de los trabajadores en régimen de subcontrata, eventuales y temporeros.</p>			<p>- Formar e informar de los riesgos de manera especial a los trabajadores nuevos.</p> <hr/> <p>- Formar e informar a los trabajadores adecuadamente.</p> <hr/> <p>- Cada trabajador debe conocer los riesgos que se generan en cada tarea.</p> <hr/> <p>- Cada trabajador debe conocer las medidas de prevención aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>- Cada trabajador debe conocer y las medidas de protección a utilizar en cada tarea.</p> <hr/> <p>- En la formación contemplar las medidas de emergencia.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p> <hr/> <p>- Hacerlo.</p>

D - VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - En su "servicio de prevención" tiene contratada la especialidad de vigilancia de la salud. ej.: con la mutua, etc. <hr/> - Se realiza la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes a las tareas que se realizan. <hr/> - Ante el riesgo de enfermedades biológicas, se informa a los trabajadores de dicho riesgo y se pone a su disposición vacunas eficaces y gratuitas, con la consiguiente información sobre las mismas y sus efectos. <hr/> - Si existen puestos de trabajo donde se superen los 80 db(a) de nivel de ruido diario equivalente, efectúan audiometrías periódicas a los trabajadores expuestos. <hr/> - Reciben los empleados formación sobre primeros auxilios. <hr/> - Se dispone de equipos de primeros auxilios, listos para su uso. <hr/> - Se dispone de asistencia en caso de enfermedades agudas y repentinas. <hr/> - Se dispone de teléfono móvil. (Para poder auxilio en caso de accidente) <hr/> - Está cerca el teléfono durante las tareas a realizar. <hr/> - Se hacen revisiones para comprobar que puede oírse el teléfono en el lugar de trabajo. <hr/> - Están en lugar visible los números de emergencias. 			<ul style="list-style-type: none"> - Contratarlo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Formarles. <hr/> - Disponer de ellos. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Dotar de uno a cada unidad de trabajo. <hr/> - Hacerlo. <hr/> - Hacerlas. <hr/> - Colocarlos.



Polígono Landaben, Calle F - Telf. 948 42 37 00 - Fax 948 42 37 00 - 31012 PAMPLONA